



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

**PLIEGO DE CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CENER**

(CPV 90910000-Servicios de limpieza).



1. RÉGIMEN JURÍDICO.....	5
2. ENTIDAD CONTRATANTE.....	5
3. OBJETO DEL CONTRATO	5
4. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.....	6
5. VALOR ESTIMADO.....	6
6. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL.....	7
7. DURACIÓN DEL CONTRATO	8
8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	8
9. MESA DE CONTRATACIÓN.....	8
10. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	9
11. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	9
12. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	10
13. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA	10
14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	10
15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	11
16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS	15
17. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	15
18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.....	16



19.	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	18
20.	ADJUDICACIÓN.....	18
21.	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	18
22.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	21
23.	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
24.	FORMA DE PAGO.....	21
25.	RIESGO Y VENTURA	22
26.	SUBCONTRATACIÓN	22
27.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	22
28.	OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL	23
29.	RESOLUCIÓN	23
30.	SUMISIÓN A FUERO.....	24
31.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	24
32.	CONFIDENCIALIDAD	24
33.	IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	25
	ANEXO I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	26
	ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.	27
	ANEXO III. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SUBROGAR.....	28
	ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.	29



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO A FORMALIZAR CON EL ADJUDICATARIO..... 30



1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato objeto del presente procedimiento se registrá (i) por lo dispuesto en el presente Pliego Regulador de la Contratación y sus Anexos, así como lo establecido en el Contrato que en su caso se formalice con el adjudicatario (ii) en lo que sean de aplicación, por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en lo sucesivo, LFCP) y las disposiciones de Derecho Civil o Mercantil y (iii) por cualesquiera otras disposiciones presentes o futuras aplicables.

La presentación de su oferta por parte del licitador supone la aceptación del presente Pliego Regulador de la Contratación, quedando obligado a su cumplimiento.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es la **Fundación CENER-CIEMAT**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia con el número 115 (en lo sucesivo, **CENER** o Centro Nacional de Energías Renovables).

CENER es un Centro de Investigación y Tecnología nacional dedicado a la investigación, experimentación, desarrollo y fomento de las energías renovables en España, que impulsa el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables, adaptado a las necesidades y ritmos de las empresas, organismos públicos e instituciones, combinando la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías con la prestación de servicios de asistencia técnica.

CENER tiene su domicilio en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 Sarriguren (Navarra- España), si bien podrá modificar el mismo cuando así lo estime conveniente, en cuyo caso deberá proceder a notificar su nuevo domicilio a las partes afectadas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones reguladoras y el procedimiento para la adjudicación por parte de **CENER** del contrato de servicios de limpieza de sus instalaciones todo ello conforme al alcance y requisitos detallados en las Prescripciones Técnicas (**Anexo I**). Concretamente se trata de un contrato de servicios de limpieza dividido en lotes:

- **LOTE 1: Sede Central de Sarriguren.**
- **LOTE 2: Laboratorio de ensayo de aerogeneradores (LEA) y MICRORED ATENEA.**
- **LOTE 3: Centro de Centro de Biorrefinería y Bioenergía (BIO2C).**



- **LOTE 4: Parque Eólico Experimental de Alaiz. (Lote reservado a las entidades previstas en el art.36).**

3.2. Cada licitador podrá presentar una oferta para cada uno de los lotes. **El LOTE 4 queda reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. En consecuencia, sólo aquellas entidades que tengan tal carácter podrán optar al LOTE nº 4.**

3.3. El adjudicatario estará obligado a prestar todos aquellos servicios y suministrar todos aquellos materiales, componentes, instrumentación, elementos, etc. que, aunque no estén expresamente indicados en losos en las Prescripciones Técnicas, sean necesarios para el correcto cumplimiento de las especificaciones descritas en los mismos y la adecuada ejecución del contrato. Las especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados. En todo caso será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la realización de todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de los servicios. El licitador reconoce que la información incluida en las Prescripciones Técnicas es, en todo caso, suficiente y adecuada para llevar a cabo el objeto del presente contrato.

3.4. La contratación queda sometida a la subrogación de los trabajadores que vienen prestando el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 de las presentes Condiciones Regulatoras.

4. NATURALEZA DEL CONTRATO. CÓDIGO CPV.

El contrato tiene naturaleza de contrato de prestación de servicios. De conformidad con el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, su código CPV es el “90910000-9-Servicios de limpieza”.

5. VALOR ESTIMADO

5.1. El valor estimado del contrato (IVA no incluido) es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (188.000-€)**. El valor estimado de cada LOTE es el siguiente:

- **LOTE 1: Sede Central de Sarriguren. 83.000 €**
- **LOTE 2: Laboratorio de ensayo de aerogeneradores (LEA) y MICRORED ATENEA. 78.000 €**
- **LOTE 3: Centro de Centro de Biorrefinería y Bioenergía (BIO2C) (Aoiz). 22.000 €**
- **LOTE 4: Parque Eólico Experimental de Alaiz. (Lote reservado). 5.000 €**



Los licitadores deberán ajustar sus ofertas al importe de cada lote al que opten o bien rebajarlo en su cuantía. **Las ofertas que superen dichos importe no serán admitidas.**

5.2. En dichos precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, así como cualesquiera otros impuestos, tributos, gastos, gravámenes, aranceles aduaneros, etc. que pudieran originarse, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por **CENER**.

5.3. Los licitadores deberán además ofertar el precio/hora para servicios extraordinarios de limpieza en cada lote (Sarriguren, Sangüesa, Aoiz y Alaiz). Dichos precios/hora sólo resultarán de aplicación en el caso en que **CENER**, debido a circunstancias excepcionales o no previstas, solicitara al adjudicatario la prestación de servicios adicionales a los establecidos en las especificaciones técnicas.

5.4. No se admitirán aquellas ofertas que puedan calificarse como “anormalmente bajas” conforme a lo dispuesto en el Apartado 19 de este documento.

6. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

La contratación se encuentra sometida, en las condiciones previstas en el artículo 67 de la LFCP, a la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

Las condiciones de subrogación serán las establecidas en el convenio colectivo sectorial de la actividad objeto del contrato en el caso de que este exista y regule la subrogación. Si no existiese convenio sectorial de aplicación en la actividad objeto del contrato o existiendo no regulase la subrogación, procederá la subrogación de todos los trabajadores que, a pesar de pertenecer a otra empresa, vengán realizando la actividad objeto del contrato.

El adjudicatario quedará subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido.

Finalizado el contrato por cualesquiera causas, el contratista tendrá la obligación de responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean



subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

No se le podrá exigir a CENER, bien sea de forma directa o vía acción de regreso, ningún tipo de indemnización ni de responsabilidad por los despidos que pudiesen llevar a cabo la empresa entrante una vez se produzca la subrogación. Tales indemnizaciones correrán a cargo de la empresa saliente o de la empresa subrogada, según determine el derecho laboral, pero nunca a cargo de **CENER**. En **Anexo III se incluye la relación de puestos de trabajo**, categoría profesional y antigüedad del personal actualmente vinculado al contrato.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

7.1 El contrato tendrá una duración **DE UN (1) AÑO**, iniciándose el día 1 de enero de 2019 y finalizando el día 31 de diciembre de 2019.

7.2 Llegada la citada fecha de terminación, el contrato finalizará automáticamente. No obstante, llegada la fecha de vencimiento y siempre que existan circunstancias extraordinarias justificadas y cuando sea necesario para posibilitar la continuidad del servicio, **CENER** podrá prorrogar el contrato durante el tiempo estrictamente necesario en que se den dichas circunstancias extraordinarias y hasta que se haya adjudicado la siguiente anualidad del servicio.

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará mediante la tramitación de un **PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VALOR ESTIMADO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO**, conforme a lo dispuesto en los arts. 72, 89 y 94 de la LFCP.

9. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en el art. 50 LFCP, el presente procedimiento será informado por la Mesa de Contratación y resuelto por la Dirección General. La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- Un Licenciado en Derecho perteneciente al Servicio Jurídico.
- Un miembro del Departamento Financiero de CENER.
- Un miembro del equipo técnico de CENER encargado de la supervisión y coordinación de los servicios de limpieza.



10. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

10.1 Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.2 LOTE 4: Parque Eólico Experimental de Alaiz. Al tratarse de un LOTE reservado, sólo podrán presentar su oferta para al LOTE nº 4 aquellas entidades descritas en el art. 36 de la LFCP (Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción).

10.3 Cada licitador podrá presentar una única oferta para cada lote. Si dichas ofertas son presentadas individualmente no podrá presentar posteriormente una oferta participando conjuntamente con otras personas, y viceversa. De igual modo, presentada una oferta en la que participe conjuntamente con otras personas, no podrá presentar otra oferta participando con terceros. La vulneración de lo dispuesto en el presente párrafo conllevará la automática desestimación de todas las ofertas presentadas en las que participe, individual o conjuntamente, una misma persona.

11. SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

Para tomar parte en el procedimiento será imprescindible que el licitador disponga de un nivel de solvencia económica y financiera que le permita asumir los siguientes riesgos por el un importe mínimo exigido para cada uno de los lotes durante la ejecución del contrato:

- **LOTE 1: Sede Central de Sarriguren.** 166.000 €.
- **LOTE 2: Laboratorio de ensayo de aerogeneradores (LEA) y MICRORED ATENEA.** 156.000 €.
- **LOTE 3: Centro de Centro de Biorrefinería y Bioenergía (BIO2C) (Aoiz).** 44.000 €.
- **LOTE 4: Parque Eólico Experimental de Alaiz. (Lote reservado).** 10.000 €.

A tal efecto, el licitador deberá acompañar a la solicitud de participación (i) original del certificado emitido por la compañía aseguradora o (ii) copia de la póliza en vigor o del certificado emitido por la compañía aseguradora, del seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones por responsabilidad civil general suscrito con una entidad de reconocida solvencia por el importe mínimo indicado para cada Lote. La documentación aportada deberá indicar expresamente el tipo de cobertura y la cantidad asegurada.



En el caso de presentarse a más de un lote, la solvencia exigida será la suma de las solvencias para los lotes a que se presenten (Ejemplo: un licitador presenta una oferta para el LOTE nº 1 y otra para el Lote nº 3: se le exigirá la suma de las solvencias de ambos lotes, es decir, 210.000 €)

12. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El licitador deberá acreditar que dispone de una solvencia técnica o profesional que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato, lo que acreditará mediante la obligatoria la presentación de los siguientes documentos:

1. **Será requisito imprescindible que los licitadores aporten una relación de los principales servicios ejecutados por el licitador durante los tres últimos años y que guarden relación con el objeto y con la complejidad del presente contrato. Dicha relación deberá describir los siguientes términos de cada uno de los suministros y/o trabajos realizados durante el citado periodo: objeto, importe, fecha y carácter público o privado de la contratación. CENER podrá en cualquier momento solicitar la acreditación de dichos trabajos mediante la presentación de cualquier prueba admitida en Derecho.**
2. **Deberá aportarse una declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico del que dispondrá la empresa o profesional para ejecutar el contrato.**

13. VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

La solvencia económico-financiera y técnica o profesional se valorará sobre la documentación indicada en los apartados 10 a 12.

No se admitirán aquellas ofertas que incumplan con los requisitos de capacidad, solvencia técnica y económica establecidos en los apartados 10 a 12 del presente Pliego de Condiciones Regulatorias.

14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

14.1. Presentación de las ofertas.

Las ofertas de los licitadores se deberán presentar en las oficinas de **CENER** sitas en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621 - Sarriguren (Navarra- España), durante el horario de atención al público, de



lunes a jueves de 8:00 a 19.00h y viernes de 8:00 a 14.00h (festivos no incluidos). El plazo de presentación de ofertas finalizará el 5 de noviembre de 2018 a las 19:00 (hora local de España).

Si el licitador enviara su oferta por correo o mensajería, deberá poder acreditar fehacientemente la fecha de imposición del envío y remitir con carácter inmediato a **CENER** (y siempre antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas) por correo electrónico a la dirección miriarte@cener.com o por fax al número de fax +34 948 270 774, una comunicación anunciando el envío de su solicitud de participación por correo junto con el documento acreditativo de la fecha de imposición de su envío. No obstante lo anterior, si en los cinco días naturales siguientes después de la fecha de finalización del plazo de presentación no se hubiera recibido la solicitud, la misma no será admitida en ningún caso.

La presentación de oferta por los licitadores supone la aceptación incondicional por su parte de la totalidad de los presentes Pliegos Reguladores de la Contratación, sin salvedad o reserva alguna.

14.2. Aclaraciones sobre el contrato.

Los interesados podrán solicitar por escrito mediante correo electrónico aclaraciones sobre los presentes Pliegos Reguladores de la Contratación hasta el día 26 de octubre de 2018. Las respuestas a las aclaraciones se enviarán a los licitadores a la mayor brevedad.

Los licitadores que se presenten podrán realizar visitas de reconocimiento de las instalaciones de CENER, previa confirmación de visita con los responsables de los mismos. Por razones logísticas se atenderán aquellas peticiones de visita que se efectúen hasta el día 26 de octubre.

Las aclaraciones podrán solicitarse mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Aclaraciones técnicas: jrubio@cener.com
- Aclaraciones jurídicas/administrativas: miriarte@cener.com

15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

15.1. Forma de presentación de la oferta.

La oferta se presentará en **SOBRES CERRADOS. Cada licitador presentará un único sobre nº1. Cada licitador presentará tantos sobres nº2 y nº 3 como LOTES a los que opte.**



Los sobres deberán contar con las siguientes leyendas en su exterior:

- (i) Sobre nº 1: "**Documentación Administrativa.** Servicios de Limpieza de las Instalaciones de CENER. CPV 90910000-Servicios de limpieza".
- (ii) Sobre nº 2: "**Oferta Técnica.** Servicios de Limpieza de las Instalaciones de CENER. CPV 90910000-Servicios de limpieza. LOTE Nº ____".
- (iii) Sobre nº 3: "**Oferta Económica.** Servicios de Limpieza de las Instalaciones de CENER. CPV 90910000-Servicios de limpieza. LOTE Nº ____".

En el exterior de los sobres **deberán figurar además los siguientes datos:**

- Nombre y apellidos o Denominación Social del licitador.
- Número de Identificación Fiscal o documento que legalmente lo sustituya.
- Nombre y apellidos de la persona que firme la proposición, así como el carácter con el que lo hace.
- Dirección, teléfono, fax y una dirección electrónica a efectos de notificaciones.
- En el caso de los Sobres nº 2 y 3, el número de lote a que se refiere cada sobre.

Cada licitador presentará un único sobre nº1. Se presentarán tantos sobres nº2 y nº 3 como LOTES a los que se opte.

Todos los documentos se presentarán en castellano. Se admitirán documentos técnicos redactados en inglés.

15.2. Contenido del sobre nº 1 (Documentación administrativa).

Se presentará un sólo sobre nº1 por cada licitador. El sobre nº 1 deberá contener los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable del licitador, conforme al Anexo II,** indicando que cumple los requisitos para contratar establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018. En los supuestos de participación conjunta, todas las empresas deberán presentar la declaración responsable. **Se deberá identificar una dirección de correo electrónico para notificaciones en el apartado (x) de la declaración responsable.**



2. **Relación de los principales servicios ejecutados por el licitador durante los tres últimos años y que guarden relación con el objeto y con la complejidad del presente contrato. Dicha relación deberá describir los siguientes términos de cada uno de los suministros y/o trabajos realizados durante el citado periodo: objeto, importe, fecha y carácter público o privado de la contratación.**
3. **Declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico a utilizar durante la prestación del servicio.**
4. **Copia de la póliza en vigor o del certificado de seguro** emitido por la compañía aseguradora, del seguro de responsabilidad civil que cubra indemnizaciones por responsabilidad civil general suscrito con una entidad de reconocida solvencia.
5. **Sólo en el caso de optar al LOTE nº4: documentación justificativa en al que se acredite que la entidad licitadora es un Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de Inserción.**

15.3. Contenido del Sobre nº 2 (Oferta técnica):

Se presentará un sobre nº 2 por cada LOTE al que se licite.

El licitador deberá incluir en este sobre la documentación necesaria para que se valore la propuesta respecto del LOTE al que se presenta conforme a los criterios de adjudicación técnicos y sociales descritos en el Apartado 18 de este Pliego (excluidos los criterios económicos). La oferta técnica deberá cubrir como mínimo todos los aspectos y apartados previstos en las especificaciones técnicas.

La propuesta técnica **deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:**

1. Descripción de la organización y estructuración del servicio.
2. Sistema de control de los servicios y calidad de trabajo
3. Plan de Formación del equipo
4. Relación de recursos humanos y técnicos para la ejecución y la supervisión de los trabajos contratados.
5. Mejoras ofrecidas para aumentar la calidad del servicio, dentro del precio ofertado (sólo se admitirán las mejoras indicadas en el apartado 7 de las prescripciones técnicas).
6. Descripción de las medidas de carácter social adoptadas por el licitador. Se valorarán positivamente las siguientes medidas:
 - a. La igualdad de mujeres y hombres. Deberá aportarse el plan de igualdad de la empresa.



- b. La conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Descripción de las medidas adoptadas.
- c. Medidas en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionadas con el puesto de trabajo
- d. Criterios éticos y de responsabilidad social. Se aportará documentación relativa a la responsabilidad social corporativa

La oferta técnica será tal que satisfaga como mínimo la totalidad de las prescripciones técnicas de la presente contratación (**Anexo I**), reconociendo el licitador que las citadas especificaciones técnicas existentes pueden no ser absolutamente completas ni exactas, ya que son sólo indicativas de los trabajos y calidad esperados, siendo en todo caso suficientes y adecuadas, en virtud de su conocimiento, para llevar a cabo el objeto del presente contrato. En todo caso será exclusiva responsabilidad del adjudicatario la planificación y ejecución de todas las actividades y trabajos integrantes del contrato.

CENER podrá rechazar aquellas ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo I (Prescripciones Técnicas). No podrá incluirse información económica de ningún tipo en el sobre nº 2.

15.4. Contenido del Sobre nº 3 (Oferta económica):

Se presentará un sobre nº 3 por cada LOTE al que se licite.

El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, redactada de conformidad con los siguientes términos:

- El licitador incluirá en este sobre su propuesta económica, **redactada de conformidad con el modelo de oferta que se adjunta como Anexo III.**
- La propuesta económica de cada lote **no podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 5** de este Pliego.
- El importe expresado en la propuesta económica se entenderá que excluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Respecto de las cantidades recogidas en la propuesta económica prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.



- **A las propuestas anormalmente bajas les será de aplicación lo dispuesto en el Apartado 19 de estas Condiciones Regulatorias.**

No se admitirán aquellas propuestas que incluyan en el Sobre nº1 o en el Sobre nº2 información relativa a criterios cuantificables, que, de acuerdo con lo establecido en los presentes Pliegos Regulatorios, corresponda incluir en el Sobre nº3.

16. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentada por los licitadores tendrán un periodo de validez de seis (6) meses, contado desde el final del plazo de presentación de éstas.

Transcurrido el periodo de validez sin que **CENER** haya adjudicado el contrato, los licitadores podrán retirar su propuesta sin penalidad alguna.

17. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

17.1. Apertura del Sobre nº 1 y admisión de licitadores.

En acto interno, **CENER** procederá a la apertura y revisión de los Sobres nº 1 “Documentación Administrativa” resolviendo la admisión de los licitadores que hayan presentado en tiempo y forma la documentación exigida.

17.2. Apertura y valoración del Sobre nº 2.

CENER procederá en acto interno a la apertura, análisis de los Sobres nº 2 “Propuesta Técnica” de los licitadores admitidos. La apertura se realizará en acto interno.

Si fuese necesario, **CENER** podrá solicitar aclaraciones complementarias y cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato antes de la decisión de adjudicación. Dichas aclaraciones e informes presentados por los licitadores en ningún caso podrán ampliar o modificar la oferta presentada.

CENER podrá rechazar motivadamente las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato (entre otras, se rechazarán las que no cumplan con los servicios y la calidad mínima descrita en las Prescripciones Técnicas).



17.3. Apertura y lectura pública del Sobre nº 3.

La apertura y lectura pública del sobre nº 3 se efectuará en acto público en la sede de **CENER** sita en Sarriguren. La fecha y hora de la apertura será comunicada por **CENER** con una antelación mínima de 72 horas.

Previamente a la apertura del sobre nº 3 y en el mismo acto de apertura, **CENER** comunicará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y la causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas. Asimismo, dará cuenta del resultado de la valoración de la oferta técnica de las proposiciones admitidas a la licitación. La propuesta de adjudicación se comunicará por escrito a todos los licitadores que hayan tomado parte en el procedimiento.

18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La valoración de las propuestas técnica y económica de los licitadores se efectuará de conformidad con los siguientes criterios de adjudicación:

- (i) **Propuesta técnica: hasta 40 puntos.** Se excluirán las propuestas técnicamente inadecuadas o que no cumplan como mínimo con el alcance descrito en las Prescripciones Técnicas. El reparto de puntos se efectuará de conformidad con el siguiente desglose:
 - a. Descripción de la organización y estructuración del servicio, **hasta 12 puntos.**
 - b. Sistema de control de los servicios y calidad de trabajo, **hasta 8 puntos.**
 - c. Plan de Formación del Equipo **hasta 3 puntos.**
 - d. Relación de recursos humanos y técnicos para la ejecución y supervisión de los trabajos contratados, **hasta 12 puntos.**
 - e. Mejoras, **hasta 5 puntos:**
 - (i) Aumento del número de horas anuales de servicios ordinarios sin coste adicional. **Hasta 1 punto.**
 - (ii) Disposición de una bolsa de horas de servicios de limpieza extraordinarios sin coste adicional. **Hasta 1 punto.**
 - (iii) Utilización de productos ecológicos, con etiqueta ecológica o similar. **Hasta 1 punto.**
 - (iv) Incremento de las frecuencias previstas en las prescripciones técnicas. **Hasta 1 punto.**



- (v) Compromiso de plazo de respuesta inferior a 2 horas ante imprevistos (limpiezas extraordinarias urgentes no previstas debido a fugas de agua, derramamiento de sustancias, etc.). **Hasta 1 punto.**
- (ii) **Criterios sociales: hasta 10 puntos.** Se valorarán positivamente las medidas de carácter adoptadas por el licitador:
- a) La igualdad de mujeres y hombres, **hasta 2,5 puntos.**
 - b) La conciliación de la vida laboral, personal y familiar, **hasta 2,5 puntos.**
 - c) Medidas en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionadas con el puesto de trabajo, **hasta 2,5 puntos.**
 - d) Criterios éticos y de responsabilidad social aplicada a la prestación contractual, **hasta 2,5 puntos.**
- (iii) **Propuesta económica: Hasta 50 puntos.** La misma en **ningún caso podrá ser superior a la cifra indicada en el Apartado 5.** Las puntuaciones se otorgarán conforme a la siguiente fórmula:
- a. **Propuesta económica para la ejecución de los servicios establecidos. Hasta 45 puntos.**

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Valor Estimado Lote} - [(\text{Propuesta. Econ.} - \text{Menor Propuesta. Econ.}) * 2]}{\text{Valor Estimado Lote}} \times 45$$

b. Propuesta económica precio/hora servicios extraordinarios. Hasta 5 puntos.

- Precio hora diurno:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio hora diurno más económico}}{\text{Precio hora diurno a valorar}} \times 3$$

- Precio hora nocturno:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Precio hora nocturno más económico}}{\text{Precio hora nocturno a valorar}} \times 2$$



Las valoraciones que se realicen de cada criterio se redondearán a dos decimales. Se rechazarán las ofertas que superen el precio máximo así como las anormalmente bajas, de conformidad con lo previsto en el apartado “OFERTA ANORMALMENTE BAJA”.

Cada lote se adjudicará a la oferta que obtenga en una mayor puntuación.

19. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

A las ofertas anormalmente bajas les será de aplicación lo establecido en del art. 98 de la LFCP. En todo caso **se considerará oferta anormalmente baja cuando la misma sea inferior en veinticinco (25) puntos porcentuales al valor estimado del contrato.**

Antes de rechazar la oferta, **CENER** comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo máximo de cinco días presenten las alegaciones oportunas. A la vista de las alegaciones de los licitadores, se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

20. ADJUDICACIÓN

Tras la apertura en acto público de las propuestas económicas, **CENER**, en el plazo máximo de dos meses, adjudicará cada lote al licitador que reciba la mayor puntuación y que haya acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego regulador.

En caso de que de la aplicación de los criterios descritos en el Apartado resulte un empate, el mismo se resolverá conforme a lo dispuesto en el art. 99 LFCP.

No obstante lo anterior, CENER podrá declarar desierta la adjudicación si a su juicio ninguna de las proposiciones resulta adecuada y en aquellos supuestos previstos por la legislación vigente. Asimismo CENER podrá renunciar a la adjudicación del contrato y/o desistir del procedimiento de adjudicación en los términos previstos en el art. 103 LFCP.

Una vez adoptada la decisión de adjudicación, **CENER** informará por escrito a los licitadores sobre el resultado de la licitación.

21. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar a **CENER** la siguiente documentación:



(i) **Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y su representación**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Si el licitador es persona física, mediante presentación de copia autenticada notarial o administrativamente del DNI o del documento que legalmente le sustituya.
- Si el licitador es persona jurídica, copia autenticada notarial o administrativamente de la escritura de constitución (y, en su caso, cualquier otra mediante la cual se hayan modificado sus Estatutos Sociales, sus Órganos de Administración, o los miembros de estos últimos) debidamente inscrita(s) en el Registro Mercantil cuando dicha inscripción fuera obligatoria por la normativa aplicable. Si dicha inscripción no fuera obligatoria, se deberán aportar las escrituras o documentos de constitución, actos fundacionales, estatutos, modificaciones realizadas sobre las mismas, etc. en los que figuren las normas por las que se regula su actividad así como, en su caso, su inscripción en el correspondiente registro oficial.
- Si el licitador es una empresa no española de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo en que la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, bastará la acreditación de la inscripción, la presentación de una declaración jurada o de un certificado de los previstos en los Anexos IX A, IX B o IX C de la Directiva 2004/18, de 31 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios, con arreglo a las condiciones previstas en el Estado miembro en el que se encuentren establecidas.
- Si el licitador es una empresa de un Estado no perteneciente a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo, además de acreditar su capacidad de obrar conforme a la legislación de su Estado de origen y su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, deberán justificar mediante informe de la respectiva representación diplomática española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga. Se prescindirá de dicho informe de reciprocidad en relación con empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. Si la empresa se encuentra inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra estará eximida de presentar la documentación anteriormente descrita si presenta un certificado del citado Registro junto con una declaración responsable del representante de la empresa manifestando la vigencia del certificado.



- Copia autenticada notarial o administrativamente de poder notarial (inscrito en el Registro Mercantil en caso de que la persona jurídica deba estarlo) a favor de la persona que firme la oferta, y del DNI o documento que legalmente le sustituya del apoderado.
 - En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita con respecto de cada una de ellas.
- (ii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias**, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:
- Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas y Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto o, en su caso, Declaración Responsable de estar exento de pago conforme a lo dispuesto por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de Haciendas Locales.
 - Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que el licitador sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades según sea el caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o Declaración Responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.
- (iii) **Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social** lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- (iv) **Declaración Responsable del licitador de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.**
- (v) **En el caso de subcontratación, compromiso con la subcontrata firmado por ambas partes en el que el subcontratista se comprometa a ejecutar las obras en caso de adjudicación.**
- (vi) En el caso de tratarse de empresas extranjeras, **Declaración sometién dose a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden** para la resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir del contrato o directa o indirectamente relacionada con él (debiendo entender por cuestión litigiosa, a título enunciativo pero no limitativo, todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia, cualquiera que sea su naturaleza, y tanto si se refiere a la formalización y consumación del Contrato, su interpretación, ejecución, derechos y obligaciones derivados del mismo o bilateralidad de las prestaciones y cumplimiento, como si versa sobre su incumplimiento, ineficacia, vicios y sus consecuencias, nulidad, anulación,



resolución, rescisión, etc.), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderle.

En el caso de presentarse a la licitación varias personas de forma conjunta, se deberá presentar la documentación anteriormente descrita en los Apartados (i) a (vi) con respecto de cada una de ellas.

La falta de aportación por el adjudicatario de alguno de la documentación descrita en el presente Apartado supondrá la resolución del contrato.

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el art. 101 LFCP, notificada la adjudicación al licitante adjudicatario, la decisión de adjudicación no surtirá efectos hasta que trascurren diez (10) días naturales desde la notificación o publicación de la adjudicación.

El contrato se formalizará en los quince (15) días naturales siguientes contados desde la terminación del plazo indicado en el párrafo anterior.

Si alguna de las partes del contrato solicitare la elevación del contrato a escritura pública, la otra parte vendrá obligada a ello, siendo por cuenta del solicitante cuantos gastos se devengaren como consecuencia de dicha elevación.

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

CENER podrá modificar el contrato tras su formalización en caso de concurrir alguna de las circunstancias previstas en los arts. 105 y ss. LFCP.

24. FORMA DE PAGO

El precio total de cada LOTE se fraccionará y abonará en 12 pagos mensuales. El adjudicatario emitirá el último día hábil de cada mes en curso la factura correspondiente con los servicios prestados durante dicho mes.

CENER procederá al abono de las facturas en el plazo de treinta (30) días naturales desde su recepción, siempre que esté conforme con las mismas.



25. RIESGO Y VENTURA

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario, por lo que éste no podrá solicitar aumento del precio, revisión del mismo, ni modificación alguna de las condiciones del contrato en ningún caso, ni siquiera en supuestos de error u omisión.

A modo meramente ejemplificativo, corresponderá al adjudicatario:

- (i) Realizar todas las actuaciones precisas para dar cumplimiento al contrato.
- (ii) Obtener cuantas licencias, autorizaciones, permisos, etc. Se requieran para alcanzar el cumplimiento del contrato.
- (iii) Abonar cuantos gastos y tributos se deriven del contrato o su ejecución.
- (iv) Ejecutar cuantas actuaciones sean precisas para lograr el buen funcionamiento del equipo, aun cuando las mismas no estén expresamente estipuladas en el presente Pliego.

Además, será obligación del adjudicatario indemnizar a cuantos terceros pudieran sufrir algún daño o perjuicio como consecuencia de las actuaciones de dicho adjudicatario, dejando totalmente indemne a **CENER** frente a cualquier reclamación de terceros.

26. SUBCONTRATACIÓN

Salvo autorización expresa, previa y por escrito de **CENER**, no se permite la subcontratación posterior total o parcial del objeto de la presente licitación, debiendo fijar el adjudicatario, en la oferta correspondiente, la parte del contrato que tiene intención de subcontratar a terceros, así como los subcontratistas propuestos.

Se permitirá la subcontratación de los trabajos que se hayan indicado en la oferta y con los subcontratistas propuestos. Asimismo podrán aceptarse otras subcontrataciones cuando las circunstancias así lo aconsejen, siempre que las mismas estén debidamente justificadas y sean aprobadas por **CENER**. En todo caso el licitador será directamente responsable frente a **CENER** por los actos u omisiones de sus subcontratistas.

27. REVISIÓN DE PRECIOS

Los trabajos objeto del presente contrato no tendrá revisión de precios.



28. OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES, TRIBUTARIAS Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL

Durante la ejecución de sus obligaciones, el adjudicatario deberá cumplir con cuantas disposiciones se encontraren vigentes y le fueren aplicables en materia de obligaciones laborales, incluyendo cualquier norma u obligación en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales, sociales y tributarias, eximiendo a **CENER** de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de su incumplimiento.

El presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad de conformidad con la legislación vigente y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario, deberá, en la medida de lo posible, efectuar a su costa todas las tareas necesarias para la recuperación o reutilización de los envases o embalajes, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos, así como suministrar aquellos productos que tengan una mayor eficiencia energética.

29. RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato las indicadas la LFCP, así como cualesquiera otras admitidas en Derecho, las que hayan sido consignadas en las presentes condiciones reguladoras o aquellas que hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre **CENER** y el adjudicatario.
- (ii) El incumplimiento por el adjudicatario de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida del adjudicatario en cualquier procedimiento.



- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en las presentes Condiciones Regulatorias.
- (v) Incurrir el adjudicatario durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.
- (vi) Cualesquiera otras previstas en las “Condiciones Contractuales” (Anexo III).

En todo caso, el incumplimiento del contrato por parte del Adjudicatario dará lugar a la incautación de las garantías por parte de **CENER**, quedando además obligado el Adjudicatario a abonar (i) la correspondiente indemnización por daños y perjuicios así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos, en lo que excediesen del importe de la garantía incautada.

30. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión del licitador a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra) para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

31. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la vigente normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, **CENER** informa que los datos de carácter personal que los licitadores como consecuencia de la presentación de ofertas suministren, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero de su titularidad sito en Sarriguren (Navarra), en la Ciudad de la Innovación, con la finalidad de gestionar el proceso de licitación, y en su caso, el contrato derivado del mismo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Ley Orgánica, se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento los titulares de los datos tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección antes señalada en los términos que suscribe la legislación vigente.

32. CONFIDENCIALIDAD

Será condición esencial la obligación no sólo del adjudicatario sino de todos los licitadores de guardar sigilo respecto de la información o datos que como consecuencia de la ejecución y desarrollo del contrato tenga conocimiento, asumiendo el presente compromiso de confidencialidad y secreto profesional y comprometiéndose y obligándose a guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre



todos los conocimientos, datos e informaciones económicas, técnicas, tecnológicas, “know-how”, investigaciones I+D, relaciones comerciales, clientela, estrategias comerciales y productivas, y demás a las que tenga acceso o conocimiento, directa o indirectamente, como consecuencia de la relación objeto de este concurso, comprometiéndose a mantener dicha confidencialidad y secreto. La obligación de secreto y confidencialidad obliga incluso una vez cumplido, terminado y/o resuelto el contrato y vincula a todos aquellos licitadores que gracias a su participación tengan acceso a información confidencial, aun en el caso en que no presenten una oferta.

33. IDENTIFICACIÓN DE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El licitador estará obligado a identificar una dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, incluidas las reclamaciones en materia de contratación pública, de conformidad con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO I. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

Don/Doña....., con domicilio a estos efectos en número..... de (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad número....., por sí/en representación de (según proceda), con NIF y domicilio social en, enterado/a de la convocatoria para la adjudicación por el procedimiento simplificado para la adjudicación de un CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CENER (CPV 90910000-Servicios de limpieza), **DECLARA** que el licitador:

- (i) No se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar ni en las incompatibilidades descritas en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- (ii) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y el firmante ostenta la debida representación.
- (iii) No presenta a la licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el art. 20 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- (iv) Conoce los pliegos que rigen la presente contratación, los acepta en su totalidad y se compromete a su realización con estricta sujeción a los mismos.
- (v) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo, prevención de riesgos laborales y requerimientos de carácter social impuestos por las disposiciones legales vigentes y que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- (vi) Dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato, que su actividad tiene relación directa con el objeto del mismo y que cumple por tanto con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- (vii) En su caso, cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos.
- (viii) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona, para todas las incidencias, con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle.
- (ix) Reúne las condiciones para contratar y que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación y siempre que lo solicite el poder adjudicador, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos por las condiciones reguladoras, en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación.
- (x) Designa la siguiente **dirección de correo electrónico** para efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

(Lugar, fecha, firma y sello)

**ANEXO III. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A SUBROGAR**

LOTE 1: Sede Central de Sarriguren.								
Trabajador	Convenio	Categoría	Tipo de contrato	Jornada h/semana	Antigüedad	Salario Bruto Anual €	Vencimiento de contrato	Otros pactos
1	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	200	18,75	03/04/2006	10.540,19 €	-	NO
2	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	200	18,75	19/08/2004	10.904,03 €	-	NO
3	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	200	18,75	01/06/2005	12.098,40 €	-	NO
4	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	200	15	26/10/2005	9.492,43 €	-	NO

LOTE 2: Laboratorio de ensayo de aerogeneradores (LEA) y MICRO-RED ATENEA.								
Trabajador	Convenio	Categoría	Tipo de contrato	Jornada h/semana	Antigüedad	Salario Bruto Anual €	Vencimiento de contrato	Otros pactos
1	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	289 TRANS. INDEFINIDO PARCIAL	30	27/05/2010	15.841,68 €	-	Plus Cristaler o (incluido en el bruto)
2	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	289 TRANS. INDEFINIDO PARCIAL	30	21/05/2007	16.007,16 €	-	NO

LOTE 3: Centro de Biorrefinería y Bioenergía (BIO2C) (Aoiz).								
Trabajador	Convenio	Categoría	Tipo de contrato	Jornada h/semana	Antigüedad	Salario Bruto Anual €	Vencimiento de contrato	Otros pactos
1	LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES NAVARRA	PEÓN LIMPIEZA	289 TRANS. INDEFINIDO PARCIAL	9	25/09/2017	5.216,64 €	-	NO



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO IV. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.LOTE Nº ____

Don/Doña, con domicilio a estos efectos en
....., número..... de
..... (D.P.:) y Documento Nacional de Identidad
número....., por sí o en representación de (según proceda)
....., con CIF y domicilio social
en..... ,
enterado/a de la convocatoria para la licitación por el procedimiento abierto inferior al umbral europeo
para la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS
INSTALACIONES DE CENER (CPV 90910000-Servicios de limpieza) , **tomo parte en la misma
comprometiéndome a realizar el LOTE Nº del contrato licitado por el precio total de**
..... **EUROS** (.....-€) (en letra y
número), IVA no incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones Regulatorias de la contratación que
conozco en su totalidad y acepto íntegramente.

El precio/hora para la prestación de servicios de limpieza extraordinarios es el siguiente:

Servicios diurnos:.....EUROS/HORA(.....€/h)

Servicios nocturnos:.....EUROS/HORA(.....€/h)

(Lugar, fecha, firma y sello)



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

ANEXO VI. MODELO DE CONTRATO A FORMALIZAR CON EL ADJUDICATARIO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CENER (CPV 90910000-Servicios de limpieza)

En Sarriguren (Navarra), a __ de ____ de 2018.

REUNIDOS

DON _____ mayor de edad, con domicilio a los efectos del presente contrato en Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, Sarriguren, 31621 (Navarra), España, Avenida Ciudad de la Innovación, 31621, y D.N.I. / N.I.F. _____.

DON _____, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en _____, y con D.N.I./N.I.F. número _____.

INTERVIENEN

DON _____, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN CENER-CIEMAT** (en lo sucesivo, **CENER**), con domicilio en Sarriguren (Navarra), Avenida Ciudad de la Innovación nº 7, 31621, inscrita en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra con el número 115 y con N.I.F. número G-31679889. Actúa en su condición de Director General en virtud del poder otorgado ante el Notario del Colegio de Pamplona, Don Javier Cilveti Bayona, con fecha 16 de octubre de 2014, número de protocolo 1.241.

Y

DON _____, en nombre y representación _____ (en lo sucesivo, **XXXX**), con domicilio _____, inscrita en el Registro de _____ con el número 115 y con N.I.F. número _____. Actúa en su condición de _____ en virtud del poder otorgado ante el Notario del Colegio de _____, Don _____, con fecha __ de _____ de _____, número de protocolo _____.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente contrato, a cuyo efecto,



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

EXPONEN

I.- Que el ____ de ____ de ____, **CENER** notificó a **XXXX** la adjudicación del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CENER (CPV 90910000-Servicios de limpieza) II.- Que como consecuencia de dicha adjudicación, es voluntad de ambas partes suscribir el contrato regulador de la misma, el cual sujetan al cumplimiento de las siguientes,

ESTIPULACIONES

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato, **XXXX** se compromete a ejecutar a favor de **CENER** el LOTE N° ____ del CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE CENER (CPV 90910000-Servicios de limpieza).. **XXXX** deberá llevar a cabo las tareas y actividades comprometidas de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes documentos:

- (i) En el presente Contrato.
- (ii) En los Pliegos de Condiciones Reguladores de la presente contratación (**Anexo I**, que declara conocer y acepta en su integridad.
- (iii) En Las Prescripciones Técnicas de la presente contratación (**Anexo II**), que declara conocer y acepta en su integridad.
- (iv) En la Oferta presentada por **XXXX** a **CENER** durante el procedimiento de licitación, junto con las aclaraciones efectuadas durante la licitación.
- (v) En cualesquiera disposiciones del ordenamiento jurídico español le fueren aplicables.

Dichos documentos forman parte integrante del contrato a todos los efectos. En caso de contradicción o duda interpretativa entre la citada documentación, prevalecerá en primer lugar la descrita en el apartado (i), con carácter posterior aquella a la que se refiere el apartado (ii), posteriormente, la documentación del apartado (iii) y, finalmente, la documentación del apartado (iv). El contenido de la documentación presentada por **XXXX** que pueda contradecir y/o modificar lo dispuesto en el presente Contrato, las Condiciones Contractuales, en el Pliego Regulador y/o en las Prescripciones Técnicas, se tendrá por no puesto y carecerá de eficacia vinculante.

Segunda.- PRECIO.

El precio del presente contrato asciende a la cantidad de _____ **EUROS** (_____-€), I.V.A. no incluido.



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

En dicho precio están incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones dimanantes del contrato, con la única excepción del correspondiente IVA aplicable, que será abonado por **CENER**.

El precio total del contrato se fraccionará y abonará en 12 pagos mensuales. El adjudicatario emitirá el último día hábil de cada mes en curso la factura correspondiente con los servicios prestados durante dicho mes.

CENER abonará las cantidades debidas en un plazo de sesenta (30) días desde la recepción de las correspondientes facturas emitidas por el adjudicatario, siempre que **CENER** estuviera conforme con las mismas.

Tercera.- DURACIÓN.

El contrato tendrá una duración de **UN (1) AÑO**, iniciándose el día 1 de enero de 2019 y finalizando el día 31 de diciembre de 2019.

Llegada la fecha de terminación, el contrato finalizará automáticamente. No obstante, llegada la fecha de vencimiento y siempre que existan circunstancias extraordinarias justificadas y cuando sea necesario para posibilitar la continuidad del servicio, **CENER** podrá prorrogar el contrato durante el tiempo estrictamente necesario en que se den dichas circunstancias extraordinarias y hasta que se haya adjudicado la siguiente anualidad del servicio.

Cuarta.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.

Serán causas de resolución del contrato las indicadas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, así como cualesquiera otras admitidas en Derecho, las que hayan sido consignadas en el presente contrato o aquellas que hubieran sido acordadas por las partes, y en especial las siguientes:

- (i) El mutuo acuerdo entre **CENER** y **XXXX**.
- (ii) El incumplimiento por **XXXX** de sus obligaciones contractuales.
- (iii) La declaración de concurso de acreedores o de insolvencia fallida de **XXXX** en cualquier procedimiento.
- (iv) El incumplimiento de los plazos de ejecución.
- (v) Incurrir **XXXX** durante la vigencia del contrato en alguna de las prohibiciones para contratar de la LFCP.

En todo caso, el incumplimiento del contrato por parte del **XXXX** dará lugar a la incautación de las garantías por parte de **CENER**, quedando además obligado el Adjudicatario a abonar (i) la correspondiente indemnización por todos los daños y perjuicios causados así como (ii) las penalizaciones que pudieran haberse previsto para determinados incumplimientos, en lo que excediesen del importe de la garantía incautada.

Quinta.- RENUNCIA DE DERECHOS

El no ejercicio por alguna de las partes de algún derecho que pudiera corresponderles, de acuerdo con el presente Contrato, no se interpretará como renuncia del mismo.

Sexta.- NULIDAD PARCIAL



CENER

CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

NATIONAL RENEWABLE
ENERGY CENTRE

CIF/G31679889

La nulidad de alguna disposición de este documento no determinará la nulidad total del mismo, excepto si la disposición nula tiene carácter esencial para las transacciones objeto del presente contrato.

Séptima.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se informan mutuamente de que los datos de carácter personal contenidos en el presente contrato van a ser incorporados para su tratamiento a sus respectivos ficheros, sitos en el domicilio de cada parte que aparece reflejado en el encabezamiento del presente documento, con la finalidad del cumplimiento del contrato suscrito. Respecto a los datos facilitados, señalar que, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de los mismo podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación por escrito a la atención del responsable del fichero al lugar de ubicación del mismo, en los términos que suscribe la legislación vigente.

Octava.- SUMISIÓN A LEGISLACION Y FUERO

El presente contrato se regirá por la Legislación Española. Las partes acuerdan someter la solución de todas las cuestiones litigiosas surgidas o que puedan surgir con motivo de la interpretación o en el cumplimiento del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión, a los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra), con renuncia expresa a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

FUNDACIÓN CENER-CIEMAT

XXXX
